PROTOCOLIZACION
FECHA: 3/7/23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 1

Procuración General de la Nación

Resolución ADM Nº: 193/2023

Buenos Aires, 3 de julio de 2023

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 1014/2023 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN Nº 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM Nº 111/2023 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolueión PGN Nº 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 22 de mayo del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nº 4/2023, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondiente a las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. y VALOT S.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, el Departamento de Logística y Coordinación, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal emitió el Dictamen de Evaluación N° 11/2023, recomendando ADJUDICAR a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. los Renglones N° 3, 4, 5 -Oferta Alternativa-, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por pesos quinientos diecinueve mil seiscientos ochenta ($ 519.680,00), pesos quinientos setenta y seis mil setecientos treinta ($ 576.730,00), pesos un millón doscientos treinta y siete mil novecientos veinticinco ($ 1.237.925,00), pesos seiscientos sesenta y cinco mil quinientos($ 665.500,00), pesos seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos ($ 632.400,00), pesos un millón ciento cuatro mil seiscientos ($ 1.104.600,00), pesos quinientos once mil novecientos diez ($ 511.910,00), pesos noventa mil setecientos veinte ($ 90.720,00), pesos cincuenta y dos mil ciento ochenta y seis con 40/100 ($ 52.186,40), respectivamente, lo que suma un total de pesos cinco millones trescientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y uno con 40/100 ($ 5.391.651,40); y a la firma VALOT S.A. el Renglón N° 2 por pesos nueve millones ciento sesenta y ocho mil ($ 9.168.000,00).

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. -Renglones N° 1, 2 y 13- y VALOT S.A. -Renglón N° 1-, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Por otra parte, recomendó DESESTIMAR la oferta presentada por la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para los Renglones N° 5 -Oferta Base-, 12 y 14, 15 y 16, por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Organismo.

Además, recomendó declarar FRACASADOS los Renglones N° 1, 12, 13, 14, 15 y 16 de la presente Licitación, por no contar con ofertas admisibles ni convenientes a los intereses del Organismo.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 3 / 7 / 23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

Procuración General de la Nación

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 2

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 4/2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL.

Artículo 2°: ADJUDICAR a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. los Renglones N° 3, 4, 5 -Oferta Alternativa-, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por pesos quinientos diecinueve mil seiscientos ochenta ($ 519.680,00), pesos quinientos setenta y seis mil setecientos treinta ($ 576.730,00), pesos un millón doscientos treinta y siete mil novecientos veinticinco ($ 1.237.925,00), pesos seiscientos sesenta y cinco mil quinientos ($ 665.500,00), pesos seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos ($ 632.400,00), pesos un millón ciento cuatro mil seiscientos ($ 1.104.600,00), pesos quinientos once mil novecientos diez ($ 511.910,00), pesos noventa mil setecientos veinte ($ 90.720,00), pesos cincuenta y dos mil ciento ochenta y seis con 40/100 ($ 52.186,40), respectivamente, lo que suma un total de pesos cinco millones trescientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y uno con 40/100 ($ 5.391.651,40).

Artículo 3°: ADJUDICAR a la firma VALOT S.A. el Renglón N° 2 por pesos nueve millones ciento sesenta y ocho mil ($ 9.168.000,00).

Artículo 4°: DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. -Renglones N° 1, 2 y 13 - y VALOT S.A. -Renglón N° 1-, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Artículo 5°: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para los Renglones N° 5 -Oferta Base-, 12 y 14 a 16, por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Organismo.

Artículo 6°: Declarar FRACASADOS los Renglones N° 1, 12, 13, 14, 15 y 16 de la presente Licitación, por no contar con ofertas admisibles ni convenientes a los intereses del Organismo.

Artículo 7°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de pesos catorce millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno con 40/100 ($ 14.559.651,40), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023.

Artículo 8°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración